



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de sustitución de centro de transformación existente «San Sebastián» por centro de transformación de 400 kVA en caseta prefabricada, soterramiento de línea aérea de alta tensión, canalizaciones y redes de baja tensión para suministro a urbanización en el término municipal de Vadocondes (Burgos). Expediente: ATCT/3.487.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 1 de junio de 2018 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones citadas.

Por parte del Servicio Territorial de Economía de Burgos se envió copia del proyecto al Ayuntamiento de Vadocondes, reiterando con fecha 28 de junio.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Economía, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.



Este Servicio Territorial de Economía, a propuesta de la Técnico competente, resuelve:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Línea aérea a 13,2 (20) kV «23-Vadocondes» de subestación transformadora «La Vid (4767)», retensado de 25 metros de conductor 47-AL1/8-ST1A (LA-56) con origen en apoyo existente número 78 y final en nuevo apoyo número 25.203 de paso aéreo a subterráneo, equipado con nuevo conjunto de fusibles XS BU11996.

- Línea subterránea a 13,2 (20) kV «23-Vadocondes» de subestación transformadora «La Vid (4767)», con origen en nuevo apoyo número 25.203 de paso aéreo a subterráneo y final en nuevo CT Vadocondes Calle Río (902514533), de 30 m de longitud (10 m bajada apoyo + 15 m canalizados + 5 m entrada CT), siendo necesarios 15 m de nueva canalización, conductor HEPR-Z1 12/20 kV, 3 (1x240 mm<sup>2</sup>) Al + H16.

- Nuevo centro de transformación de superficie prefabricado denominado «CT Vadocondes Calle Río» (902514533), con 1 transformador de 400 kVA B2, 1 conjunto de celdas de SF6 2L+1P, 1 cuadro de BT de 8 salidas y equipos de telegestión.

- 5 líneas de BT en subterráneo, conductor Al RV 0,6/1 kV, 3x240+1x150 (siendo necesarios 689 m de canalización).

- LBT 1: 18 m con origen en CBT de nuevo CT y final en conexión actual LBT 1 en pórtico de CT existente.

- LBT 2: 18 m con origen en CBT de nuevo CT y final en conexión actual LBT 2 en pórtico de CT existente.

- LBT 3: 18 m con origen en CBT de nuevo CT y final en conexión actual LBT 3 en pórtico de CT existente.

- LBT 4: 456 m con origen en CBT de nuevo CT y final en arqueta de parcelas 10 y 45.

- LBT 5: 425 m con origen en CBT de nuevo CT y final en arqueta de parcela 8.

- Desmontaje de actual CT San Sebastián-Vadocondes (100407380), con 1 transformador 50 kVA B2, 1 transformador 100 kVA B1, 3 cajas de BT, y 36 metros de conductor aéreo entre el apoyo número 78 y el actual CT.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de



la presente autorización si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 16 de julio de 2018.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández